

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2024/1140 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/24 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares-Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 03/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	21001	Adquisición de plantas y árboles para reposición y podas	1.000,00	6.000,00	7.000,00
929	22199	Otros suministros no clasificados	3.500,00	1.500,00	5.000,00
341	22609	Actividades Culturales y Deportivas	12.000,00	8.000,00	20.000,00
171	22706	Convenio parques y jardines	2.400,00	1.600,00	4.000,00
931	22706	Asesoramiento técnico, informático, contable y jurídico (Estudio económico)	4.200,00	5.000,00	9.200,00
153	61902	Adecuación vías públicas, edificios e infraestructuras municipales (pista polideportiva)	23.200,00	48.000,00	71.200,00
153	61903	Asfaltados, viales y espacios públicos	20.000,00	28.000,00	48.000,00
450	61904	Retribución personal obras y servicios bolsas de empleo	20.000,00	7.500,00	27.500,00
151	64000	Redacción de Proyectos y Direcciones de obras	4.500,00	8.700,00	13.200,00
Total			90.800,00	114.300,00	205.100,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	114.300,00
			Total Ingresos	114.300,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Estación Linares-Baeza, 15 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, MELCHOR VILLALBA LECHUGA.